



**RESOLUCION ESPECÍFICA- ESTIMATIVO DEL GASTO
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA
De fecha 07/07/2017**

RESOLUCIÓN N° 17/141

ACTA 015/2017

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:1) que es necesario estimar los gastos para el período del 01 de Julio al 31 de Julio 2017 .

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define de los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

RESUELVE:

- 1) Autorizar 5/5 gastos estimativos para Fondo Permanente Municipio La Floresta período 01/07/17 a 31/01/17 inclusive, por un monto total de \$16,000,= (dieciseis mil pesos uruguayos) por concepto de imprevistos y gastos de menor cuantía.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

